



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-1650**  
16 de diciembre de 2021

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP21-999 del 19 de agosto de 2021, remitió el Acuerdo CSJBOA21-113 de 19 de agosto de 2021, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Administrativo de San Andrés Islas, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 16.

Que, por mensaje de datos del 13 de octubre de 2021, desde el correo electrónico institucional del Juzgado Administrativo de San Andrés Islas se recibió la Resolución No. 016 de agosto 27 de 2021, por la cual se nombró *“en propiedad al Doctor JONATTAN VISBAL ARZUZA identificado con cédula de ciudadanía No. 18.011.447 en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Único Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”* acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada ocho (8) de octubre de la presente anualidad.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Jonathan Visbal Arzuza, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.011.447, en el cargo en propiedad de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Administrativo de San Andrés Islas.

**ARTICULO 2º:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración

Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR21-1650  
16 de diciembre de 2021

de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP PRCR